ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO, VER.,
PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

-----en Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, siendo las 9:00 (nueve) horas del día miércoles 24 de enero del año 2018, constituidos en la sala de Juntas del Palacio Municipal de Pueblo Viejo, Veracruz, ubicada en las instalaciones de dicho Ayuntamiento, con domicilio en Abasolo S/N esquina Lerdo de Tejada, Zona Centro, en esta Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Municipio de Pueblo Viejo, Ver., con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a las solicitudes de información, de un mismo Ciudadano, con números de folio **00196818** donde se requiere, "Listado de los siguientes funcionarios municipales detallando teléfonos y correos institucionales, tesorero, secretario, síndico y contralor, así cómo su curriculum vitae. Del jefe de la unidad municipal de acceso a la informacion, perfil, sueldo y experiencia. Del Comude o encargado del deporte en el municipio perfil, sueldo y experiencia y correo insititucional" (sic); **00196918** donde se requiere, en un punto, "copia del atlas de riesgos municipales" (sic); **00197018** donde se requiere, "¿Cuenta actualmente con un cuerpo de bomberos?, ¿cuantos incendios fueron reportados o se suscitaron en el periodo de 2014 a 2017?, ¿cómo se atienden sus contingencias de fuego? ¿que cuerpo de bomberos atiende sus emergencias? , ¿cuantas estaciones gasolineras hay en su municipio? ¿numero de negocios, empresas o fabricas que hay en su municipio?" (sic); **00197118** donde se requiere, en un punto, "Tabulador de los dictámenes de protección civil por negocio." (sic); **00197218** donde se requiere, en un punto, "Relacion de empleados de confianza dados de baja y dados de alta en el periodo de enero de 2014 a diciembre de 2017." (sic); **00197318** donde se requiere, "¿Es viable tener un cuerpo de bomberos en el municipio o es más fácil apoyar uno que este cerca y proporcione capacitación al ayuntamiento? Si tiene cuerpo de bomberos .¿ cuantos miembros y voluntarios hay? ¿número de bomberos en el municipio y como se sostienen?." (sic); **00197418** donde se requiere, ¿Cuánto se erogo en viáticos

para hacer trámites a la ciudad de Xalapa y Ciudad de México de enero de 2014 a diciembre de 2017? ¿Tiene una oficina de representación en Xalapa o cuenta con un domicilio en la ciudad para abreviar trámites?." (sic) y; **00197618** donde, entre otros puntos, se requiere "... sueldo del anterior jefe de unidad de acceso a la informacion, aguinaldo que se le pago al jefe de la unidad de acceso, detallar si fue apercibido por la Contraloria interna o del IVAI o si fue denunciado." (sic). ----------

Así pues, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción I, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave, se reúnen los miembros del Comité, C.P.A. Benjamín Reyes Trigueros, Contralor Interno Municipal; Ing. José Martín Ibarra Barrón, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Faustino Loreto Vazquez Calderón, Director de Asuntos Jurídicos; quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que en términos de los artículos 145 y 147 de la ley de transparencia y protección de datos personales del estado de Veracruz; y toda vez que la información que se nos está requiriendo es variada y de gran contenido, aún nos encontramos recopilándola, por lo que respetuosamente solicito se nos amplíe el término para dar respuesta".-

CONSIDERANDO

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. ----------
-

- - - El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. ----------

- - - Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo por Usted transcrito en solicitudes, presentadas el 11 de enero de 2018, de folios **00196818** donde se requiere, "Listado de los siguientes funcionarios municipales detallando teléfonos y correos institucionales, tesorero, secretario, síndico y contralor, así cómo su curriculum vitae. Del jefe de la unidad municipal de acceso a la informacion, perfil, sueldo y experiencia. Del Comude o encargado del deporte en el municipio perfil, sueldo y experiencia y correo insititucional" (sic); **00196918** donde se requiere, en un punto, "copia del atlas de riesgos municipales" (sic); **00197018** donde se requiere, "¿Cuenta actualmente con un cuerpo de bomberos?, ¿cuantos incendios fueron reportados o se suscitaron en el periodo de 2014 a 2017?, ¿cómo se atienden sus contingencias de fuego? ¿que cuerpo de bomberos atiende sus emergencias? , ¿cuantas estaciones gasolineras hay en su municipio? ¿numero de negocios, empresas o fabricas que hay en su municipio?" (sic); **00197118** donde se requiere, en un punto, "Tabulador de los dictámenes de protección civil por negocio." (sic); **00197218** donde se requiere, en un punto, "Relacion de empleados de confianza dados de baja y dados de alta en el periodo de enero de 2014 a diciembre de 2017." (sic); **00197318** donde se requiere, "¿Es viable tener un cuerpo de bomberos en el municipio o es más fácil apoyar uno que este cerca y proporcione capacitación al ayuntamiento? Si tiene cuerpo de bomberos .¿ cuantos miembros y voluntarios hay? ¿número de bomberos en el municipio y como se sostienen?." (sic); **00197418** donde se requiere, ¿Cuánto se erogo en viáticos para hacer trámites a la ciudad de Xalapa y Ciudad de México de enero de 2014 a diciembre de 2017? ¿Tiene una oficina de representación en Xalapa o cuenta con un domicilio en la ciudad para abreviar trámites?." (sic) y; **00197618** donde, entre otros puntos, se requiere "... sueldo del anterior jefe de unidad de acceso a la informacion, aguinaldo que se le pago al jefe de la unidad de acceso, detallar si fue apercibido por la Contraloria interna o del IVAI o si fue denunciado." y dado que las razones expuestas por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Ente Gubernamental se encuentran debidamente fundadas y motivadas, se le instruye comunicar al solicitante prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la

notificación de la misma por los medios que para el caso se encuentran disponibles.----------

- - - Lo anterior se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de esta Secretaria, con fundamento en los artículos 130 y 131, fracciones II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a los a los 24 días del mes de enero del año 2018.----------

- - - En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, los miembros del Comité, C.P.A. Benjamín Reyes Trigueros, Contralor Interno Municipal; Ing. José Martín Ibarra Barrón, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Faustino Loreto Vazquez Calderón, Director de Asuntos Jurídicos; instruyen a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.----------

- - - En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se resuelve emitir el siguiente: ----------

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de las mismas por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitudes de folio 00196818, 00196918. 00197018, 0197118, 00197218, 00197318, 00197418 y 00197618-. ----------

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce s intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar:

C.P.A. BENJAMIÍN REYES TRIGUEROS

PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. JOSÉ MARTÍN IBARRA BARRÓN

SECRETARIO DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FAUSTINO LORETO VAZQUEZ CALDERÓN

VOCAL DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA